



Universidad Autónoma del Estado de México

Facultad de Economía



Plan de Estudios:

Relaciones Económicas Internacionales

Unidad de Aprendizaje:

Taller de Titulación

Tema:

Evaluación profesional:

Memoria de experiencia laboral

Reporte de autoempleo profesional

Reporte de residencia de investigación

Semestre:

Octavo-Décimo

Dra. en E. Yolanda Carbajal Suárez

2015

Contenido

- Estructura de la unidad de aprendizaje
- Propósito de la unidad de aprendizaje
- Objetivo de las diapositivas
- De la evaluación profesional
 - Qué es la evaluación profesional
 - Objetivos de la evaluación profesional
- **Memoria de experiencia laboral**
- **Reporte de autoempleo profesional**
- **Reporte de residencia de investigación**
- Conclusiones
- Bibliografía.

Estructura de la unidad de aprendizaje

Taller de Titulación

UNIDAD I. NORMATIVIDAD DE LA U.A.E.M

UNIDAD II. NORMATIVIDAD DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA

UNIDAD III. DESARROLLO DEL PROTOCOLO CON BASE A LA NORMATIVIDAD VIGENTE

UNIDAD IV. REGISTRO ADMINISTRATIVO DEL PROTOCOLO

UNIDAD V. AVANCES DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Propósito de la unidad de aprendizaje

El propósito fundamental del curso es que con base en el instrumental teórico metodológico aprendido durante toda la carrera profesional, así como en las diferentes opciones de titulación, el alumno pueda elegir y desarrollar un tema de investigación o en su caso una opción diferente de titulación, que le permita en el corto plazo obtener la titulación.

Objetivo de las diapositivas

- El objetivo de estas diapositivas es presentar a los alumnos las diferentes opciones de evaluación profesional que existen dentro de la Universidad Autónoma del Estado de México, específicamente para la carrera de licenciado en Relaciones Económicas Internacionales.
- El tema correspondiente a la unidad de aprendizaje “**Taller de Titulación**” que se imparte en la licenciatura de **Relaciones Económicas Internacionales**, cuyo propósito principal es que los alumnos conozcan las diferentes formas de obtener el título de licenciados en Relaciones Económicas Internacionales y decidan cual de ellas llevarán a cabo.

Objetivo de las diapositivas

- Dado la extensión del tema, en estas diapositivas se presentan las opciones de: **Memoria de experiencia laboral, Reporte de autoempleo profesional y Reporte de residencia de investigación.**
- En un primer punto se presentan algunos aspectos importantes de deben conocerse por los alumnos sobre la evaluación profesional, cuáles son sus objetivos y cuáles los trámites que de manera general el alumnos debe conocer para su evaluación profesional.

DE LA EVALUACIÓN PROFESIONAL

DE LA EVALUACIÓN PROFESIONAL

Objetivo:

- **Regular la evaluación profesional y las opciones de ésta admisibles en los organismos académicos, centros universitarios y dependencias académicas de la Universidad, así como en las instituciones incorporadas, en cualquiera de los planes de estudio de licenciatura y de técnico superior universitario, y modalidades educativas que en éstos se imparten.**

La evaluación profesional

- **Proceso académico mediante el cual el pasante demuestra su capacidad para desempeñarse en la indagación, creación y recreación del conocimiento, con el propósito de obtener el título profesional respectivo, previo cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos que establece el presente reglamento y la Legislación Universitaria aplicable.**

Artículo 3. La evaluación profesional tendrá por objetivos:

I. Valorar los conocimientos, aptitudes, actitudes y valores adquiridos durante la formación profesional.

II. Comprobar la capacidad para aplicar los modelos, teorías y tecnologías que explican el objeto de estudio de su formación.

III. Comprobar la aplicación de los métodos, técnicas e instrumentos propios del ejercicio de la profesión.

IV. Valorar las habilidades técnicas y tecnológicas para desarrollarse en el campo laboral.

V. Valorar el juicio profesional para tomar decisiones y formular soluciones racionales, éticas y estéticas.

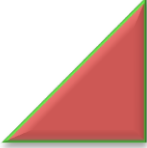
VI. Valorar la sensibilidad y la creatividad, así como las habilidades lingüístico-comunicativas.

VII. Otorgar al pasante el título profesional correspondiente.

Artículo 4. La evaluación profesional, sin suprimir el cumplimiento del proceso, procedimiento, y requisitos que establece el presente reglamento para cada una de las opciones, consistirá en la realización de un trabajo escrito y en la sustentación del mismo ante un jurado, en su caso.

La sustentación podrá realizarse **con la presencia física de los participantes o a través de videoconferencia o cualquier otra tecnología de información**, con interacción en tiempo real, cuando el jurado o el propio pasante no se encuentren físicamente en el recinto del examen.

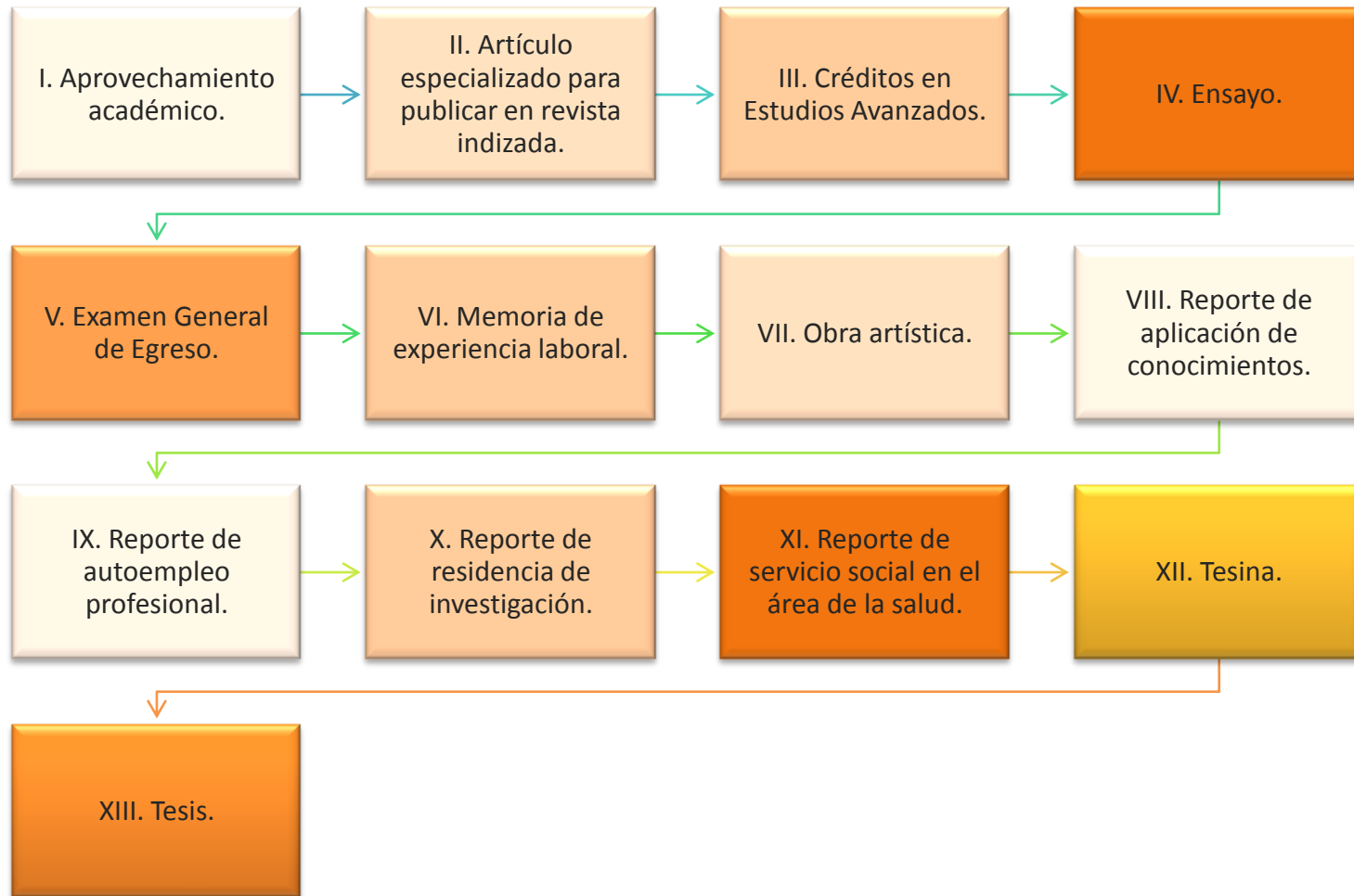
El plazo para presentar la evaluación profesional será de **dos veces la duración total del plan de estudios**, computado a partir de la primera inscripción a los estudios profesionales de que se trate y con base en la trayectoria ideal o promedio que señale el proyecto curricular respectivo.



En caso de que el pasante presente una interrupción de estudios en su trayectoria académica, el **lapso de ésta no contabilizará para efectos de presentar la evaluación profesional, siempre y cuando no exceda de tres años consecutivos.**

Vencido el plazo para presentar la evaluación profesional, **el Consejo de Gobierno**, conforme al dictamen del Consejo Académico, **podrá autorizar o negar la solicitud de evaluación profesional, con o sin la acreditación de un examen de suficiencia académica o la realización de algún curso**, según los antecedentes escolares y la actividad profesional desarrollada por el interesado.

OPCIONES DE EVALUACIÓN PROFESIONAL

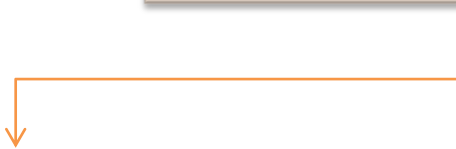


OPCIONES DE EVALUACIÓN PROFESIONAL A TRATAR EN ESTAS DIAPOSITIVAS

Memoria de
experiencia laboral



Reporte de
autoempleo
profesional



Reporte de
residencia de
investigación

Todas estas opciones de titulación requieren necesariamente de la realización de un trabajo escrito y la sustentación del mismo ante un jurado.

Artículo 11

- **Los Consejos de cada espacio académico acordarán las opciones de evaluación profesional admisibles en el mismo, siendo éstas las de mayor congruencia con la naturaleza disciplinar y el perfil del egresado de los programas educativos que ofrece.**

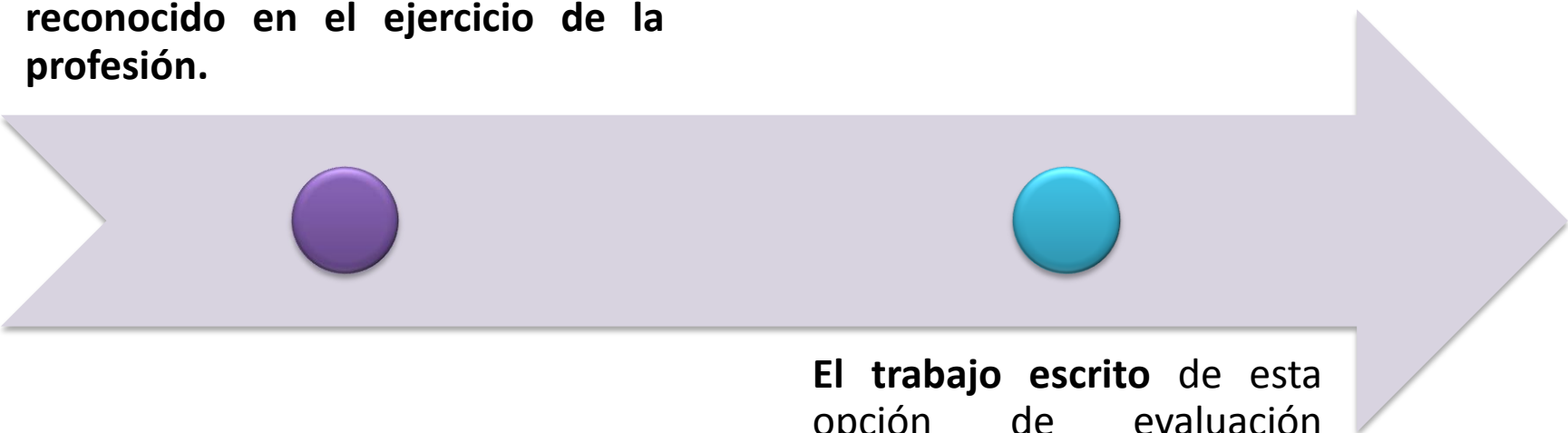
Artículo 12

- La elaboración y difusión del trabajo escrito presentado por los pasantes para efectos de la evaluación profesional señalado en el presente reglamento, se apegará a lo establecido en la Ley Federal de Derechos de Autor.

**DE LA MEMORIA DE EXPERIENCIA
LABORAL**

DE LA MEMORIA DE EXPERIENCIA LABORAL

Consiste en la **elaboración de un trabajo escrito** en el que se expone la **recopilación y resultados de una experiencia profesional** en un **ámbito plenamente identificado y reconocido** en el ejercicio de la profesión.



El trabajo escrito de esta opción de evaluación profesional y la sustentación del mismo, **será individual.**

DE LA MEMORIA DE EXPERIENCIA LABORAL

Requisitos:



```
graph LR; A[Requisitos:] --- B[I. Trabajo cuya autoría es responsabilidad del pasante.]; A --- C[II. La temática se relacionará con el plan de estudios cursado por el pasante, o con las competencias o ámbitos de intervención profesional señalados en el perfil de egreso.]; A --- D[III. Presentar constancia emitida por la institución en la que se prestaron los servicios laborales, en la que se especifique una duración continua durante al menos dos años, o haber participado en un proyecto o subproyecto laboral desde su inicio hasta su conclusión.]; A --- E[IV. Presentar constancia con el voto aprobatorio del asesor y de los dos revisores.];
```

I. Trabajo cuya autoría es responsabilidad del pasante.

II. La temática se relacionará con el plan de estudios cursado por el pasante, o con las competencias o ámbitos de intervención profesional señalados en el perfil de egreso.

III. Presentar constancia emitida por la institución en la que se prestaron los servicios laborales, en la que se especifique una duración continua durante al menos dos años, o haber participado en un proyecto o subproyecto laboral desde su inicio hasta su conclusión.

IV. Presentar constancia con el voto aprobatorio del asesor y de los dos revisores.

DE LA MEMORIA DE EXPERIENCIA LABORAL

Para valorar la calidad de la experiencia laboral y del trabajo escrito que la presenta se tendrán en cuenta los aspectos siguientes:

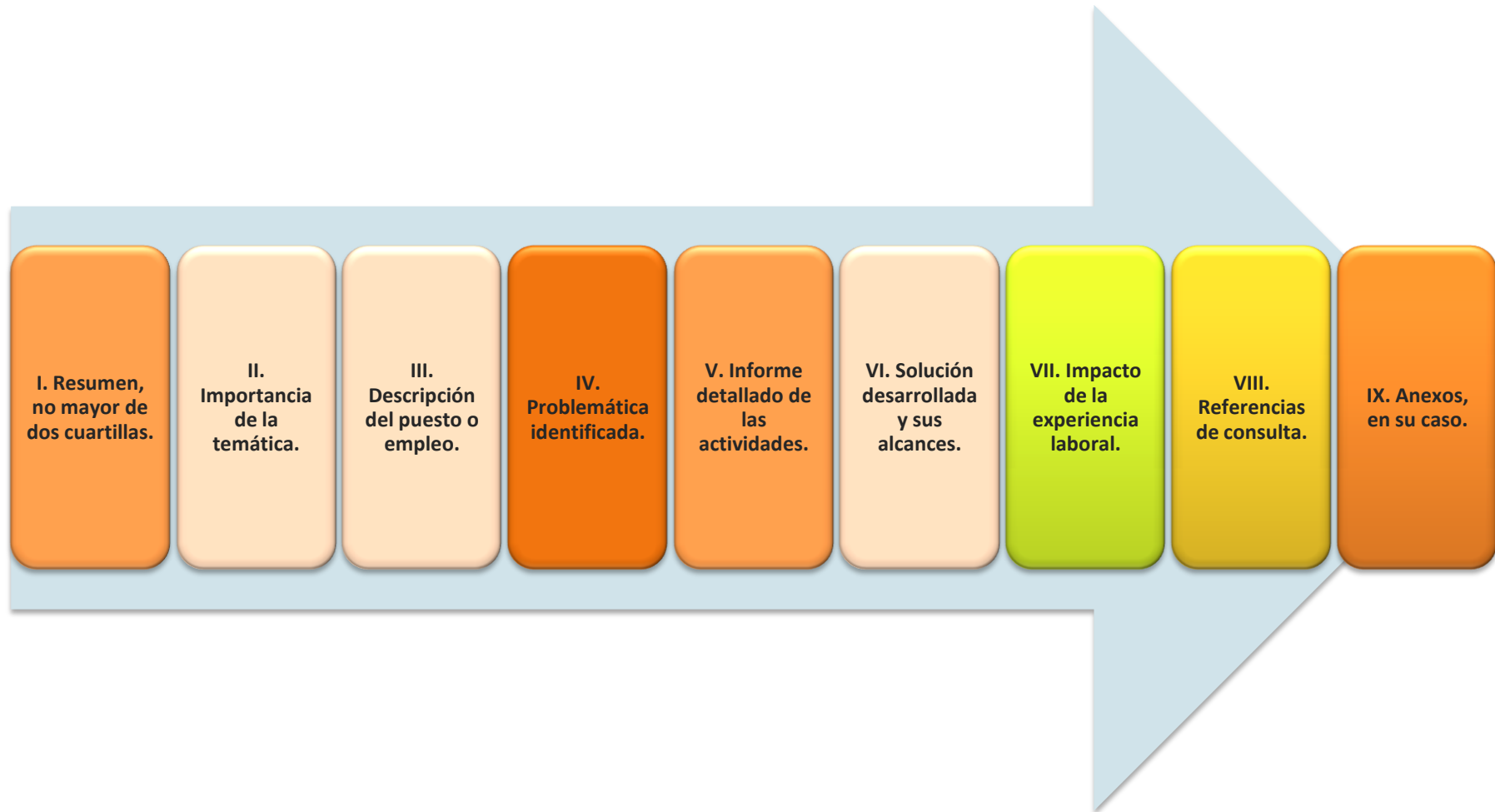
I. Representar un aprendizaje importante en el desarrollo profesional del pasante.

II. Realizar una aportación al ejercicio de la profesión o la entidad del empleo.

III. Demostrar la aplicación de conocimientos y habilidades propias de la disciplina.

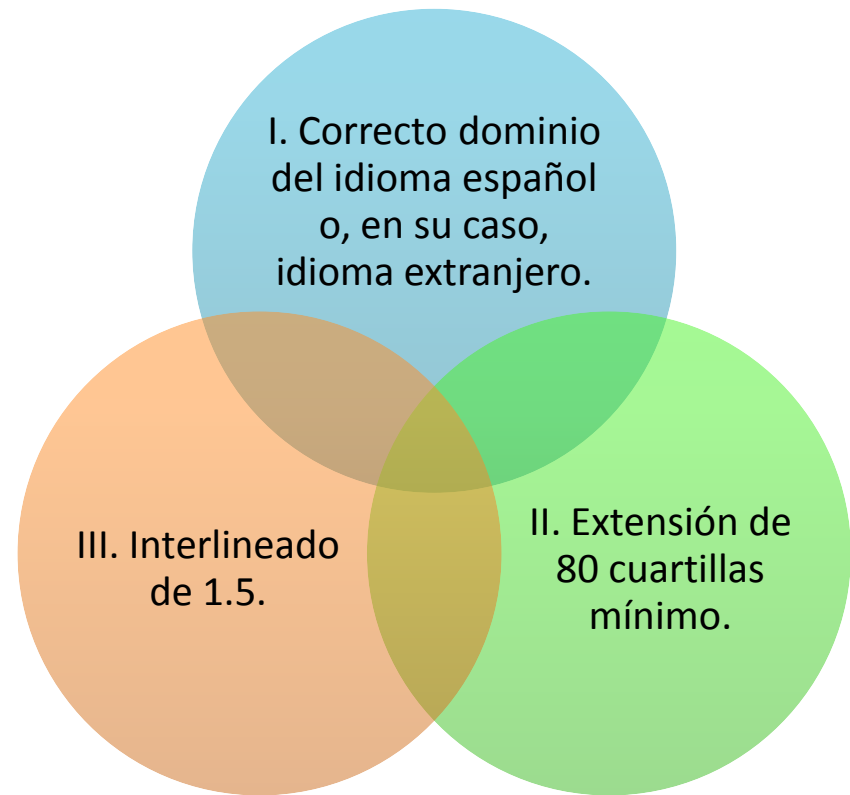
DE LA MEMORIA DE EXPERIENCIA LABORAL

El trabajo escrito de esta opción de evaluación profesional podrá considerar **la estructura de contenido siguiente:**



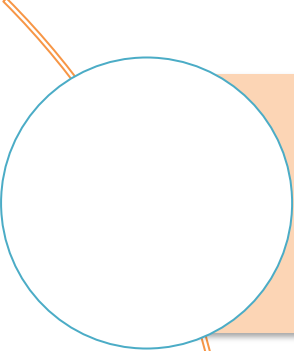
DE LA MEMORIA DE EXPERIENCIA LABORAL

Los contenidos del trabajo escrito de esta opción de evaluación profesional podrán considerar los aspectos de redacción siguientes:

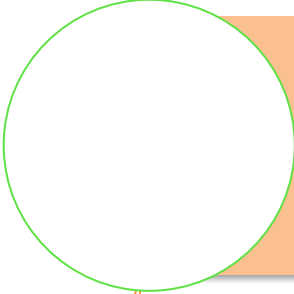


**DEL REPORTE DE AUTOEMPLEO
PROFESIONAL**

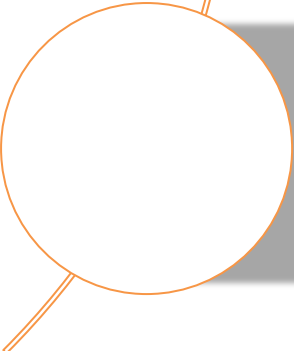
DEL REPORTE DE AUTOEMPLEO PROFESIONAL



Consiste en la elaboración de un escrito original e inédito, donde **se informa sobre la constitución y desarrollo de una unidad económica; y en la sustentación del mismo ante un jurado.**



La sustentación de la evaluación profesional por reporte de autoempleo profesional **será individual.**

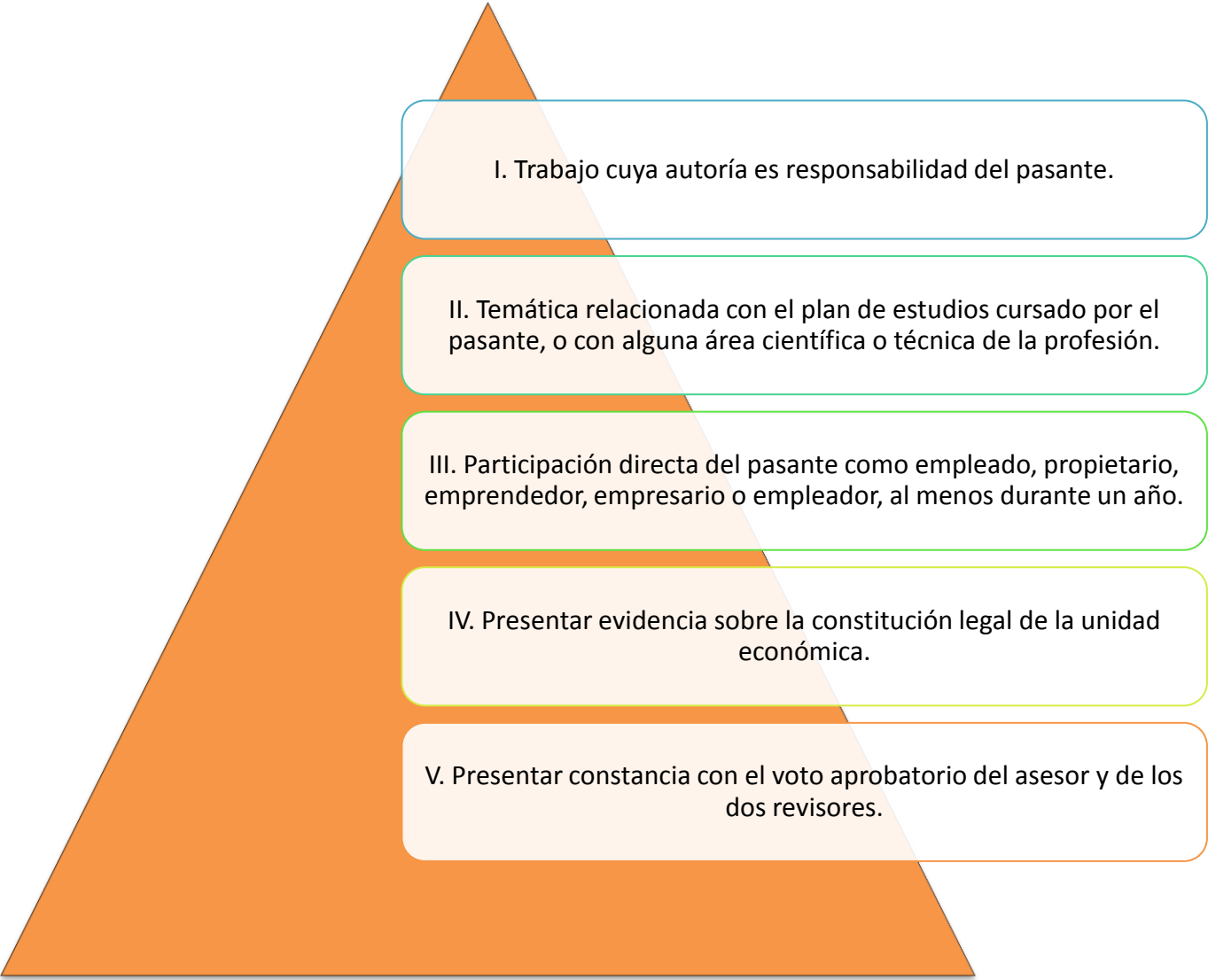


El trabajo escrito de esta opción de evaluación profesional podrá adoptar las modalidades de realización siguientes:

- I. Reporte individual.
- II. Reporte colectivo con tres pasantes como máximo, del mismo programa educativo y espacio académico.
- III. Reporte colectivo multidisciplinario con cinco pasantes como máximo, de diferentes programas educativos y del mismo o diferente espacio académico.

DEL REPORTE DE AUTOEMPLEO PROFESIONAL

Requisitos:



I. Trabajo cuya autoría es responsabilidad del pasante.

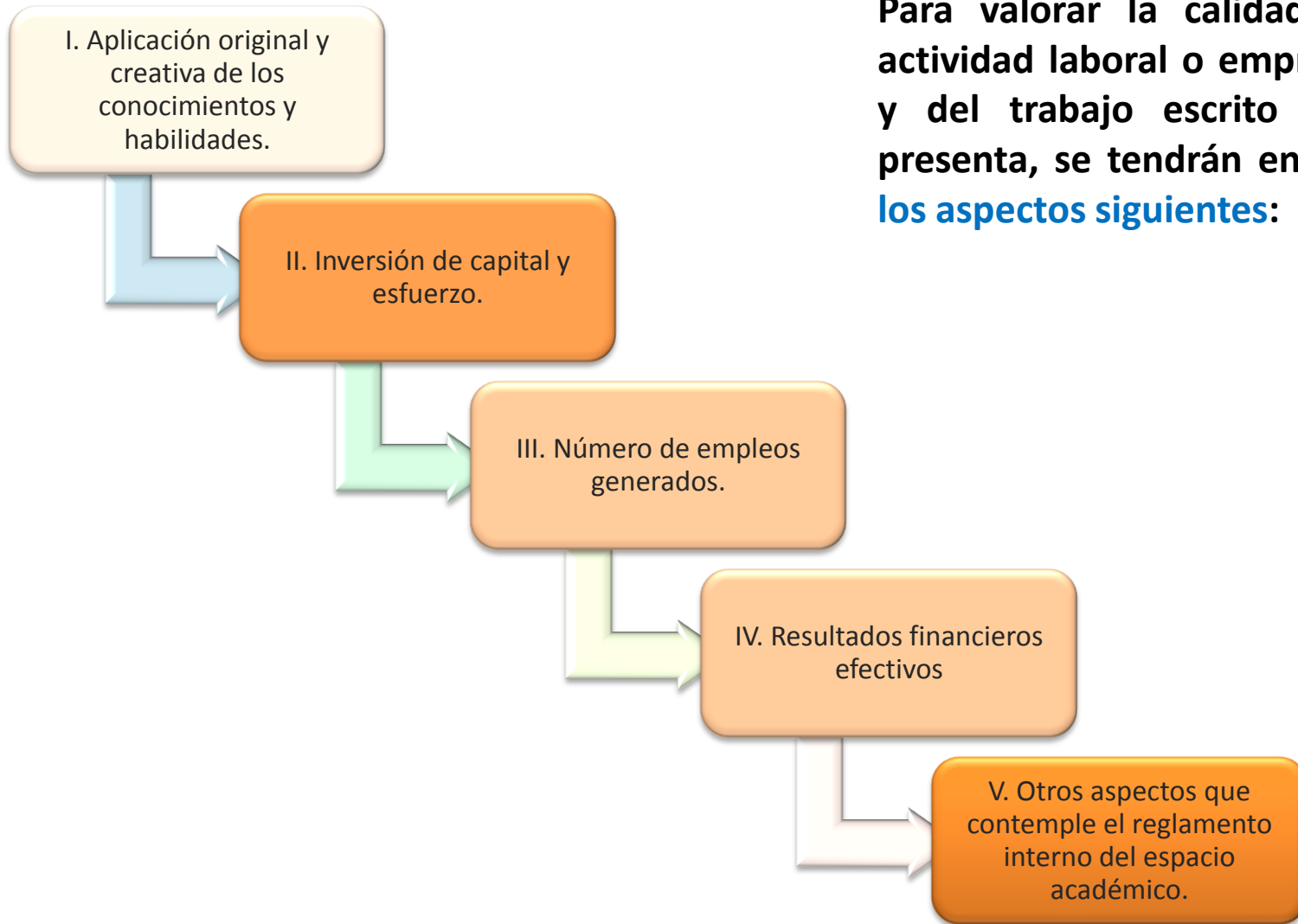
II. Temática relacionada con el plan de estudios cursado por el pasante, o con alguna área científica o técnica de la profesión.

III. Participación directa del pasante como empleado, propietario, emprendedor, empresario o empleador, al menos durante un año.

IV. Presentar evidencia sobre la constitución legal de la unidad económica.

V. Presentar constancia con el voto aprobatorio del asesor y de los dos revisores.

DEL REPORTE DE AUTOEMPLEO PROFESIONAL



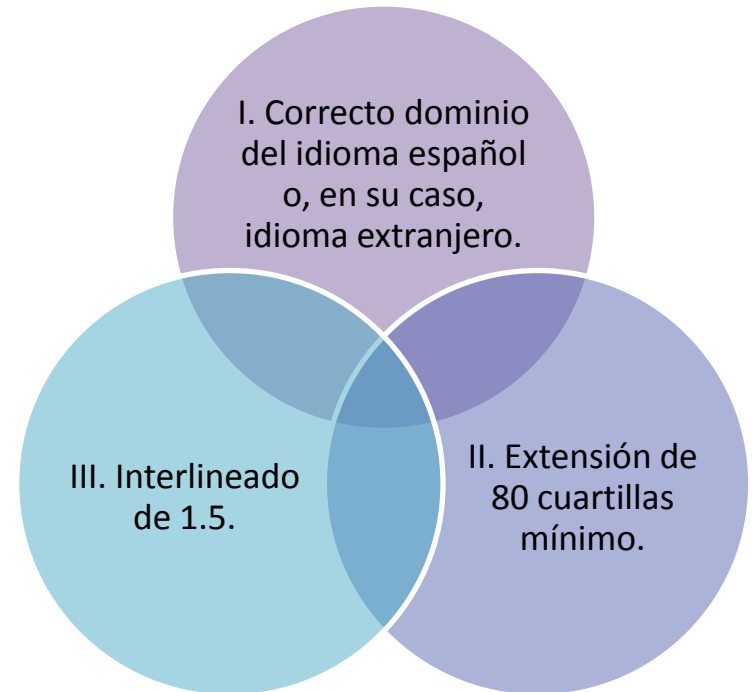
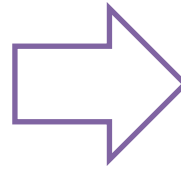
DEL REPORTE DE AUTOEMPLEO PROFESIONAL

El trabajo escrito de esta opción de evaluación profesional podrá considerar la **estructura de contenido siguiente**:



DEL REPORTE DE AUTOEMPLEO PROFESIONAL

El trabajo escrito del reporte de autoempleo profesional podrán considerar los aspectos de redacción siguientes:



**DEL REPORTE DE RESIDENCIA DE
INVESTIGACIÓN**

DEL REPORTE DE RESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

Consiste en la elaboración de un trabajo escrito en el que se informa sobre la realización de actividades de apoyo a la investigación científica, tecnológica o humanística, en cualquiera de las áreas del conocimiento, bajo la dirección de un profesor investigador activo en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) u organismo similar; así como en la sustentación del mismo ante un jurado.

El trabajo escrito de esta opción de evaluación profesional y la sustentación del mismo será individual.

DEL REPORTE DE RESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

Requisitos:

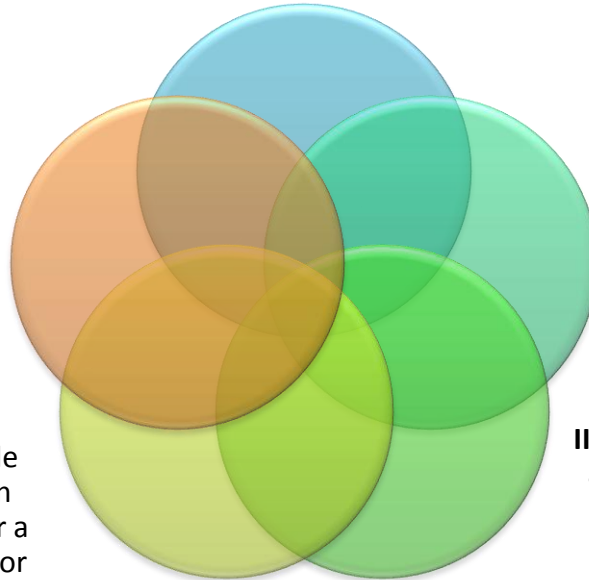
I. Trabajo cuya autoría es responsabilidad del pasante.

II. Temática relacionada con el plan de estudios cursado por el pasante, o con alguna área científica o técnica de la profesión.

V. Presentar constancia con el voto aprobatorio del asesor y de los dos revisores.

IV. Presentar la carta de estancia, realizada con una duración no menor a seis meses, expedida por la máxima autoridad ejecutiva del centro o instituto de investigación.

III. **Proyecto registrado en algún centro o instituto de investigación, de prestigio nacional o internacional**, que desarrolla líneas de investigación afines a la formación del alumno.



DEL REPORTE DE RESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

Para valorar la calidad de la estancia de investigación y **del reporte** que la presenta se tendrán en cuenta los **aspectos siguientes**:

I. Participar en la generación o aplicación innovadora del conocimiento, en un **tema relevante para la disciplina y la sociedad**.

II. **Demostrar el desarrollo de competencias y aprendizajes relevantes para la investigación.**

III. **Participar directamente en tareas relativas al tratamiento y análisis de información, así como en la discusión de los resultados, entre otras.**

IV. **Comunicación clara, concisa y fehaciente de la investigación.**

V. **Otros aspectos que contemple el reglamento interno del espacio académico.**

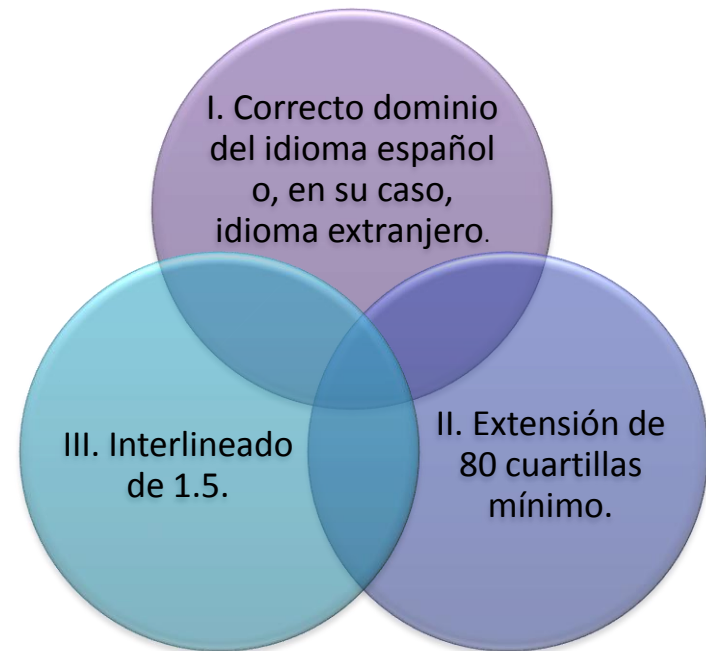
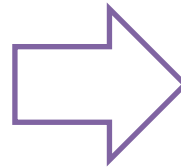
DEL REPORTE DE RESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

El trabajo escrito de esta opción de evaluación profesional podrá considerar la estructura de contenido siguiente:



DEL REPORTE DE RESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

Los contenidos del trabajo escrito del reporte de residencia de investigación podrán considerar los aspectos de redacción siguientes:



Conclusiones

Es muy importante que los alumnos conozcan las diversas opciones para que puedan elegir la que más les convenga y deseen realizar para que con la mayor prontitud puedan obtener el título respectivo.

Esto es muy importante no solo para los alumnos, sino también para la propia Facultad de economía, ya que incrementará sus niveles de titulación.

Las posibilidades de evaluación profesional en la Universidad Autónoma del Estado de México, se han incrementado favorablemente para que los alumnos tengan una mayor opción de obtener su título de licenciados en Relaciones Económicas Internacionales.

Bibliografía

- Reglamento de Opciones de Evaluación Profesional de la Universidad Autónoma del Estado de México, aprobado por el H. Consejo Universitario el 30 de octubre de 2012.